

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026
Dependencia generadora:	DINOP

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El contrato 075-00-B-COFAC-BACOF-2026, cuyo objeto es el "Servicio de publicación de avisos de ley en un medio impreso o digital de circulación nacional para el reconocimiento prestacional y demás derechos laborales del personal fallecido que se tramiten por el Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana", inició conforme al acta de inicio, el día 04 de mayo de 2026. Durante la etapa precontractual, se presentaron modificaciones de fechas en la ejecución de actividades como el tiempo empleado en las evaluaciones, razón por la cual el contrato no tuvo inicio en el mes de abril de 2026. De común acuerdo entre las partes, se requiere modificar el Contrato toda vez que, en la Forma de Pago no se puede dar cumplimiento al plazo establecido para el primer corte (30 de abril de 2026). Por lo anterior, la modificación del primer pago será iniciando desde el acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2026, con pago PAC Julio y meses subsiguientes siguen vigentes. En tal sentido, se mantienen las demás condiciones del contrato y notas descritas en la Forma de Pago. Lo anterior, se requiere con el fin de ajustar las fechas corte y guardar concordancia entre las fechas de pago y la fecha de inicio del contrato.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

El contrato 075-00-B-COFAC-BACOF-2026, se encuentra en ejecución desde el 04 de mayo de 2026, con las siguientes características:

2.1 OBJETO:

Servicio de publicación de avisos de ley en un medio impreso o digital de circulación nacional para el reconocimiento prestacional y demás derechos laborales del personal fallecido que se tramiten por el Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

RUBRO								DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM 1	REC		
02	02	02	008	003	06	3	10	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE LEY	\$7.000.000,00

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

								PARA EL PERSONAL FALLECIDO DE JEAPE.	
VALOR TOTAL CPA									\$7.000.000,00

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 04 de mayo de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026.

Porcentaje Avance en tiempo: 10,27 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0%

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: No aplica, toda vez que no se han efectuado pagos al contratista.

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS				

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES: No aplica.

2.6 SUSENSIONES Y/O REINICIOS: No aplica.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del contrato 075-00-B-COFAC-BACOF-2026, se mantienen de forma íntegra, conforme a las inicialmente establecidas, manteniendo la coherencia con el objeto y las condiciones originales del contrato.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo y lugar de ejecución, no son objeto de la presente modificación.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

No aplica.

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista: No aplica.

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N/A	\$	\$
	\$	\$
	\$	\$
Valor Total Estimado		\$

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): No aplica..

Moneda:	N/A
TRM:	\$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): No aplica.

SI: _____ NO: _____ (anexar si aplica). N/A

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

No aplica – No se requieren modificaciones presupuestales

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.				
FECHA	DD-MM-AAAA	\$	\$	\$
RUBRO				
Autorización V. F.				
FECHA	DD-MM-AAAA	\$	\$	\$
RUBRO				

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

No aplica – No se requieren modificaciones presupuestales

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.		\$	\$	\$
FECHA	DD-MM-AAAA			
RUBRO				

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Cortes mensuales el último día calendario del mes (si se diera publicación alguna) y será pagado dentro de los 60 días siguientes a la radicación de facturación y entrega de recibo a satisfacción los cinco primeros días del mes siguiente y de acuerdo a la disponibilidad PAC y situación de Fondos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional, previo cumplimiento de los requisitos de Ley y administrativos a que haya lugar.

FECHA DE CORTE	MES DE PAC
Mayo 31 de 2026	Julio de 2026
Junio 30 de 2026	Agosto de 2026
Julio 31 de 2026	Septiembre de 2026
Agosto 31 de 2026	Octubre de 2026
Septiembre 30 de 2026	Noviembre de 2026
Octubre 31 de 2026	Diciembre de 2026
Noviembre 30 de 2026	Diciembre y/o de cuentas por pagar 2026, pagaderas en el primer trimestre 2027
Diciembre 18 de 2026	Cuentas por pagar 2026, pagaderas en el primer trimestre 2027

Las notas de forma de forma de pago, continúan conforme a las inicialmente establecidas, por lo cual no son objeto de modificación.

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	No aplica
Lugar de ejecución:	No aplica
Valor de Contrato modificado:	No aplica
Forma de pago modificada:	Cortes mensuales el último día calendario del mes (si se diera publicación alguna) y será pagado dentro de los 60 días siguientes a la radicación de facturación y entrega de recibo a satisfacción los cinco primeros días del mes siguiente y de acuerdo a la disponibilidad PAC y situación de Fondos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional, previo cumplimiento de los requisitos de Ley y administrativos a que haya lugar.

FECHA DE CORTE	MES DE PAC
Mayo 31 de 2026	Julio de 2026
Junio 30 de 2026	Agosto de 2026
Julio 31 de 2026	Septiembre de 2026
Agosto 31 de 2026	Octubre de 2026
Septiembre 30 de 2026	Noviembre de 2026
Octubre 31 de 2026	Diciembre de 2026
Noviembre 30 de 2026	Diciembre y/o de cuentas por pagar 2026,

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

			pagaderas en el primer trimestre 2027	
		Diciembre 18 de 2026	Cuentas por pagar 2026, pagaderas en el primer trimestre 2027	
Otros aspectos relevantes:		No aplica		

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La modificación propuesta resulta técnicamente viable y necesaria toda vez que el ajuste de las fechas de corte para el primer pago no altera el objeto contractual, las especificaciones técnicas ni la naturaleza de los servicios a prestar. Se mantienen intactas todas las condiciones técnicas establecidas inicialmente en el contrato 075-00-B-COFAC-BACOF-2026 para la prestación del servicio de publicación de avisos de ley en un medio impreso o digital de circulación nacional.

La modificación permite armonizar el cronograma de pagos con la fecha real de inicio del contrato (04 de mayo de 2026), garantizando la viabilidad administrativa y operativa del mismo, sin que exista afectación alguna en la prestación del servicio ni en la calidad del mismo, ya que únicamente se ajustan períodos de facturación sin modificar obligaciones sustanciales del contratista ni del contratante.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La presente modificación contractual se sustenta en la necesidad de ajustar la programación financiera y los cortes de facturación inicialmente establecidos en la forma de pago del Contrato No. 075-00-B-COFAC-BACOF-2026, teniendo en cuenta que el inicio efectivo de la ejecución contractual se materializó el día 04 de mayo de 2026, conforme al acta de inicio suscrita por las partes.

En etapa precontractual se presentaron ajustes en el cronograma del proceso de selección, particularmente en las actividades relacionadas con la evaluación de las ofertas y demás actuaciones administrativas, situación que generó que la suscripción y posterior inicio del contrato no se efectuaran en el mes de abril de 2026, como inicialmente se había proyectado al estructurar la forma de pago.

En consecuencia, desde el punto de vista financiero y presupuestal, resulta necesario modificar el primer periodo de corte establecido para efectos de facturación y pago, toda vez que no existe ejecución contractual que permita soportar obligaciones económicas con corte al 30 de abril de 2026.

Así mismo, el ajuste requerido busca mantener la coherencia entre:

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- ✓ La fecha real de inicio de ejecución contractual,
- ✓ La causación de las obligaciones económicas,
- ✓ Los periodos de facturación,
- ✓ La programación del PAC de la Entidad.

De igual manera, la modificación no implica alteración del valor total del contrato ni genera desequilibrio económico para las partes, por cuanto únicamente se ajusta el periodo correspondiente al primer corte de pago, estableciendo que este comprenderá desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de mayo de 2026, manteniéndose vigentes las demás condiciones financieras, presupuestales y contractuales inicialmente pactadas, incluyendo la programación PAC prevista para los meses subsiguientes.

En ese sentido, la modificación propuesta obedece a criterios de planeación financiera, correcta ejecución presupuestal y adecuada correspondencia entre la ejecución contractual y los pagos derivados del contrato, garantizando la trazabilidad y consistencia de la información financiera del mismo.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modificación contractual propuesta encuentra su sustento legal en las disposiciones de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), específicamente en su artículo 40, que establece el principio de autonomía de la voluntad y permite a las partes modificar de común acuerdo las condiciones contractuales. Igualmente, el artículo 1602 del Código Civil colombiano consagra el principio “pacta sunt servanda”, pero reconoce la posibilidad de modificación por mutuo acuerdo de las partes.

La presente modificación cumple con los límites establecidos por la jurisprudencia del Consejo de Estado y los conceptos de Colombia Compra Eficiente. En cuanto al límite temporal, la modificación se realiza durante la vigencia del contrato iniciado el 04 de mayo de 2026 y con plazo hasta el 18 de diciembre de 2026. Respecto al límite formal, la modificación consta por escrito mediante el presente documento y se encuentra debidamente justificada. En relación con el límite material, no se alteran los elementos esenciales del contrato tales como objeto, valor total, plazo de ejecución ni especificaciones técnicas, únicamente se ajusta la forma de pago en cuanto a fechas de corte del primer período.

La modificación observa los principios rectores de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Se cumple con el principio de planeación al corregir un desfase entre la planeación inicial y la realidad de ejecución, garantizando concordancia entre las fechas de inicio y los períodos de pago. Se respeta el principio de economía al evitar traumatismos administrativos y asegurar el flujo de pagos conforme a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Asimismo, se garantiza el principio de prevalencia del interés público al asegurar la continuidad del servicio de reconocimiento prestacional del personal fallecido que tramita el Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Conforme a la jurisprudencia aplicable, particularmente el Concepto C-960 de 2024 de Colombia Compra Eficiente, es jurídicamente viable modificar contratos estatales cuando se justifica la necesidad y no se desconocen los principios de planeación, transparencia y seguridad jurídica. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Concepto 2263 de 2016, ha establecido que las modificaciones no deben transformar la naturaleza global del contrato, condición que se cumple plenamente en el presente caso.

Por lo anterior, la modificación propuesta es procedente jurídicamente al cumplir con todos los requisitos legales y jurisprudenciales sin exceder los límites establecidos, y responde a una necesidad real de ajuste administrativo que no altera elementos sustanciales del negocio jurídico, manteniendo el equilibrio económico del contrato y los derechos y obligaciones de las partes.

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: ____ NO: X

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con el análisis efectuado, se conceptúa que la modificación al contrato 075-00-B-COFAC-BACOF-2026, resulta jurídicamente procedente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la modificación propuesta se limita a la actualización de la forma de pago, específicamente en lo relativo al establecimiento de fechas de corte para la facturación y pago de los servicios efectivamente prestados, sin que se altere el objeto contractual, el valor total del contrato ni las condiciones esenciales inicialmente pactadas.

Adicionalmente, se evidencia que la solicitud se encuentra debidamente justificada en la necesidad de optimizar el proceso de ejecución y pago del contrato, garantizando mayor claridad, control y eficiencia administrativa, en concordancia con los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En ese sentido, la modificación no comporta una variación sustancial del contrato, sino un ajuste operativo que facilita su adecuada ejecución, manteniendo el equilibrio económico del mismo y respetando las condiciones del proceso de mínima cuantía.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación del Contratista o Entidad con sus respectivos soportes que la justifiquen.
2	Aceptación por parte de la Entidad o Contratista.

TC. JULIAN DARIO PÉREZ GARCÍA
Ordenador del Gasto BACOF

CT. MORENO BOJACÁ JEIMY PAOLA
Supervisor del Contrato
075-00-B-COFAC-BACOF-2026

ST. MONTÓYA TORRES LIANA VALENTINA
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual